Decreto Nº 55 de 1939
(Marzo 29)

por el cual se amplía el plazo fijado por Decreto Nº 32, por el cual se convoca a una Junta de artistas y se nombra una comisión.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales y,

Considerando:

Que numerosos artistas han solicitado de este Despacho la ampliación del término fijado por el Decreto Nº 32 del corriente año, en su Artículo 1º; y

Que ellos desean ser admitidos, con artes originales, distintas a la pintura, en la indicada exposición,

Decreta:

Artº 1º Ampliase el plazo fijado por el Artº 1º del Decreto 32 del presente año para abrir la exposición, hasta el primer domingo de Mayo próximo venidero.

Artº 2º Hágase extensiva a los demás artistas originales, la convocatoria hecha en dicho Decreto citado.